

Asunto: Consulta pública previa sobre la aprobación de un proyecto de Real Decreto por el que modifica el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la Norma de calidad relativa a la miel.

DATOS DEL SOLICITANTE: (Es necesario rellenar todos los datos en rojo para que este documento de consulta sea tenido en cuenta, ya que como indican en la web del Ministerio, “son datos obligatorios. Sólo se tendrán en consideración las repuestas en las que el remitente esté claramente identificado”)

Nombre y apellidos: Poner aquí el nombre y apellidos

Dirección: Indicar dirección

Teléfono de contacto: Poner aquí el teléfono

Email: Indicar el email, aunque también esté el dato al enviar el email

Respuesta como: Indicar lo que corresponda.... Consumidor (C) o Productor (P) o Envasador (E) o Comercializador (CO) de miel

Enindicar municipio....., 20 de diciembre de 2018

ENVÍO POR EMAIL (bzn-miel@mapama.es) LA SIGUIENTE PETICIÓN A LA CONSULTA PÚBLICA ABIERTA POR EL MINISTERIO POR UNA TRAZABILIDAD REAL EN EL ETIQUETADO DE LA MIEL, EN FAVOR DE LA APICULTURA NACIONAL Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

COMENTARIO Y JUSTIFICACIÓN (Como indican en la web del Ministerio, posee como máximo 1500 caracteres):

No especificar el país de cosecha de la miel y el porcentaje de mezcla en caso de mieles mezcladas posibilita el fraude masivo en la venta de miel. La información contenida en los etiquetados bajo las leyes actuales es insuficiente para conocer el producto que se está comprando. Esta situación perjudica al gremio apícola español y vulnera los derechos de los consumidores.

Es necesario implantar medidas para un etiquetado claro con trazabilidad real, que incluya la suficiente información para conocer el producto adquirido, evitar adulteraciones del producto y adoptar medidas antidumping, con el objetivo de proteger la trazabilidad y calidad de la miel y los derechos del consumidor, así como conservar la viabilidad de la apicultura en España, de especial interés público dada la importancia de la labor de polinización que realizan las abejas y su actual condición como especie en peligro de extinción.

Respecto a la pasteurización, el problema radica en que las altas temperaturas alcanzadas durante el proceso reducen drásticamente la calidad de la miel acelerando la descomposición de sus azúcares originales, pérdidas del aroma o a la modificación del sabor y dan lugar a la destrucción de las actividades enzimáticas y de los componentes de la actividad biológica muchas de las cuales están asociadas a propiedades terapéuticas y curativas. Así pues, la miel pasteurizada pierde muchas de sus propiedades y sirve únicamente para endulzar.

PROPUESTA ALTERNATIVA:

1.- Modificar el Real Decreto 1049/2003, de 1 de agosto, por el que se aprueba la norma de calidad relativa a la miel. Es necesario que se especifique en la etiqueta:

1.1.- El país de procedencia de las mieles.

1.2.- En el caso de mezcla, el país de procedencia y los porcentajes utilizados de cada país.

1.3.- Si la miel ha sido pasteurizada.

1.4.- Si la miel ha sido microfiltrada.

Gran parte de esta petición se recoge en el apartado “LUCHA CONTRA LA ADULTERACIÓN DE LA MIEL”, desde el punto 42 hasta el 61 del texto aprobado por el Parlamento Europeo, P8_TA (2018) 0057 Perspectivas y Desafíos para el Sector Apícola de la Unión, Resolución del Parlamento Europeo de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2015(INI)).

2. Instar al Gobierno y a la Cámara de Representantes a tomar más medidas de control para la detección de adulteraciones, dotando de laboratorios oficiales para la detección de adulteraciones en la miel, incorporando cualquier analítica que pueda ayudar a detectar fraudes principalmente en las zonas de entrada de partidas de mieles a España procedentes de países comunitarios como no comunitarios pero también a partidas de exportación de mieles españolas.

3.- Instar al Gobierno y a la Cámara de Representantes a tomar medidas antidumping contra aquellos países que están introduciendo miel por debajo del coste de producción.

4.- Que sean atendidas todas las medidas de la Resolución del Parlamento Europeo, de 1 de marzo de 2018, sobre desafíos para el sector apícola de la Unión (2017/2115(INI)) y en especial las medidas de promoción de los productos apícolas y del uso terapéutico de la miel, así como el fomento de la apicultura urbana en España como herramienta de divulgación de la importancia de las abejas en el medio ambiente.

Para todo ello, también solicitamos que se celebre un Día de la Miel en España, al igual que ocurre en otros países como Chile o EEUU, para que se pueda dar valor a los productos apícolas tal como se recomienda en la Resolución anterior. Este día conmemorativo estaría dedicado a difundir las bondades del consumo de la miel, que contribuyen a una buena alimentación y benefician la salud. Para lo cual proponemos el día 7 de diciembre, fecha en la cual los apicultores tienen menos trabajo de campo en comparación con los meses de primavera y verano. Además al coincidir con fechas festivas, facilita eventos y ferias divulgadoras de las bondades de los productos apícolas y además coincide con San Ambrosio, patrón de los apicultores, convirtiéndose en un día de reconocimiento de los apicultores y la miel.

También en dicha Resolución destaca medidas de fomento de los productos apícolas, como en el punto 62, donde se acoge con satisfacción la iniciativa «European Honey Breakfast» y alienta a los Estados miembros a dar a conocer a los niños los productos de fabricación local, además observan que la miel puede utilizarse para sustituir al azúcar refinado y otros edulcorantes y contribuir así a mejorar la salud pública.